

## **175 ANIVERSARIO DE LA BANDERA NACIONAL**

Desde hace 175 años los colores rojigualda conforman la bandera española. El 13 de octubre de 1843 la reina Isabel II proclamó estos colores como enseña común de todos los ejércitos. Hasta entonces las unidades lucían una diversidad de emblemas y pendones, en muchos casos heredados desde la Edad media.

La bandera de España como única insignia de representación del Ejército, Armada y Milicia Nacional fue publicada en una Real Orden por la que se decreta la unificación de todas las banderas y estandartes del Ejército y la Armada en una sola Enseña Nacional. El Gobierno provisional en nombre de S.M. la Reina doña Isabel II, decreta que las banderas y estándares de todos los cuerpos e instituciones que componen el ejército, la armada y la Milicia nacional tendrán que ser de los mismos colores que la bandera española, símbolo de la monarquía española.

***"La unidad de la monarquía española y la actual organización del Ejército y demás dependencias del Estado exigen imperiosamente desaparezcan todas las diferencias que hasta ahora han subsistido"***, rezaba la orden con la que el 13 de octubre de 1843 Isabel II dictaba que banderas, estandartes y escarapelas debían adoptar los colores rojo y amarillo.

En realidad la insignia rojigualda ya era el distintivo de la marina de guerra española desde el siglo XVIII, cuando Carlos III eligió estos colores llamativos para que fuesen visibles en alta mar, frente a los colores blancos o azules, más confusos en días de poca visibilidad. Al subir al trono, el monarca observó que la mayoría de países utilizaban banderas en las que predominaba el color blanco, lo que daba lugar a confusiones en alta mar llegando incluso a provocar algún desafortunado incidente.

Para ponerle remedio, Carlos III encargó en 1785 a su ministro de Marina, Frey Antonio Valdés, que le presentase varios modelos de banderas que fuesen fácilmente reconocibles. El ministro convocó un concurso del que seleccionó doce bocetos que presentó al rey, que eligió el modelo que ha llegado hasta hoy en día para la Marina de Guerra y un segundo diseño (con los mismos colores pero diferente composición) para la Mercante.

Este diseño de la rojigualda fue entonces el adoptado por los barcos de guerra y más tarde se amplió su uso a todos los establecimientos dependientes de la Armada, popularizándose así en las ciudades costeras. Hay además pruebas puntuales de su utilización en otros ámbitos durante el convulso siglo XIX, aunque el Ejército continuó usando sus banderas anteriores.

Así siguió hasta 1843, cuando una joven Isabel II, siendo presidente del Gobierno provisional Joaquín María López, firma un real decreto para imponer la bandera roja y amarilla con medidas de 1,47 x 1,47m y un escudo circular en el centro con las armas Reales. Pese a ello, su adopción por todas las unidades militares fue progresiva y durante los siguientes años algunos regimientos siguieron usando sus enseñas.

El uso de la rojigualda fue así ampliándose y siguió vigente incluso durante la I República, cuando se suprimieron todos los símbolos reales de los escudos pero se

mantuvo la bandera. Hubo un proyecto para cambiarla por una nueva bandera tricolor roja, blanca y azul, aunque finalmente no se llevó a cabo.

No fue así durante la II República, en la que tan sólo dos semanas después de su proclamación el Gobierno promulgó un real decreto implantando la bandera tricolor de franjas roja, amarilla y morada con el escudo de España en el centro, sustituyendo la corona real por un castillo.

Esta bandera siguió siendo utilizada por el bando republicano durante la Guerra Civil junto a las enseñas de los distintos partidos políticos o sindicatos. Mientras, el bando del dictador Francisco Franco restableció la bandera bicolor tan sólo un mes después de la sublevación militar y, una vez concluida la guerra, incluyó el águila de San Juan en el escudo.

Con puntuales variaciones en el escudo continuó el símbolo hasta la promulgación de la Constitución de 1978, que recoge la rojigualda como bandera de España: **"La bandera de España está formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas"**, reza el artículo 4 de la Carta Magna.



El escudo no aparece sin embargo recogido en la Constitución, sino que es una ley posterior de 1981 la que lo define: cuartelado de Castilla, León, Aragón y Navarra, con la Granada en la punta y el escusón central de la casa de Borbón, timbrado por corona Real y con las columnas de Hércules a sus costados.

El Instituto de Historia y Cultura Militar del Ejército de Tierra está conmemorando este aniversario durante todo este 2018 con diversas iniciativas entre las que se encuentra una exposición de banderas de España que estará expuesta del 12 al 16 de octubre en el Espacio Fundación Telefónica de Madrid.

El 175 aniversario de la bandera estará también presente en el desfile de este viernes, en el que desfilarán seis enseñas históricas: la coronela 'Guardias del Rey' del reinado de Felipe IV, un pabellón de la Armada del reinado de Carlos III, la coronela del Inmemorial del Rey Nº1 de la época de Carlos IV, la bandera del Regimiento de Infantería

'Príncipe' nº3 del reinado de Isabel II, la bandera de la Academia General Militar del reinado de Alfonso XII y la bandera del Regimiento de Infantería 'Tercio Viejo de Sicilia' 67 de los años del rey emérito Juan Carlos I.